

MANUAL DE CONVIVENCIA

El Manual de Convivencia es el conjunto de principios y responsabilidades para la Convivencia Escolar. Que garantiza la protección integral en concordancia con la normatividad vigente, se centra en el fomento de la convivencia y en el mejoramiento del clima escolar, con el fin de generar un entorno saludable. La Convivencia es un elemento central de la formación humana, por ello es conveniente comprender su naturaleza y su dinámica dentro de la Institución Educativa.

La Comunidad Educativa tiene como sus integrantes a los directivos, docentes, estudiantes, los padres de familia, el concejo de padres, el gobierno escolar, el concejo directivo, el personal administrativo y el personal auxiliar del plantel; Las pautas y acuerdos que integran el Manual se aplican sin excepción a todas las personas que integran toda la Comunidad Educativa Santa María de la Antigua, en todos los actos públicos, privados y de interacción con la comunidad.

La Institución Educativa Santa María de la Antigua formará líderes capaces de incidir positivamente en su medio, serán gestores y protagonistas de su propia historia, esto significa la responsabilidad del estudiante con su propia conducta, de manera que pueda ser colaborador eficaz en la organización de la institución, por lo cual en dicho manual no se restringe la libertad individual y se fomenta la aceptación voluntaria posibilitando la negociación en la resolución pacífica de los conflictos.

- **HORIZONTE INSTITUCIONAL**

VISION

MISION

OBJETIVOS

PRINCIPIOS

VALORES

FILOSOFIA

MARCO LEGAL:

El Manual de Convivencia como instrumento que define los principios y responsabilidades de los estudiantes y de los integrantes de la comunidad educativa, tiene como marco jurídico general, la Constitución y las leyes colombianas. De modo particular, la siguiente normatividad:

- **Constitución Política de Colombia:** Título II, de los derechos, las garantías y los deberes.
- **Ley 115 de 1994.** Por la cual se expide la ley general de educación.
Artículo 87. Reglamento o manual de convivencia. Los establecimientos educativos tendrán un reglamento o manual de convivencia, en el cual se definan los derechos y obligaciones, de los estudiantes. Los padres o tutores y los educandos al firmar la matrícula correspondiente en representación de sus hijos, estarán aceptando el mismo.
Artículo 96. Permanencia en el establecimiento educativo. El reglamento interno de la institución educativa establecerá las condiciones de permanencia del alumno en el plantel y el procedimiento en caso de exclusión. La reprobación por primera vez de un determinado grado por parte del alumno, no será causal de exclusión del respectivo establecimiento, cuando no esté asociada a otra causal expresamente contemplada en el reglamento institucional o manual de convivencia.
- **Decreto 1860 de 1994.** Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales.
Artículo 14. Contenido del proyecto educativo institucional. Todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica, con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio. Para lograr la formación integral de los educandos
Artículo 17. Reglamento o manual de convivencia. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73 y 87 de la Ley 115 de 1994, todos los establecimientos educativos deben tener como parte integrante del proyecto educativo institucional, un reglamento o manual de convivencia. El reglamento o manual de convivencia debe contener una definición de los derechos y deberes de los alumnos y de sus relaciones con los demás estamentos de la comunidad educativa. En particular debe contemplar los siguientes aspectos:
 1. Reglas de higiene personal y de salud pública que preserven el bienestar de la comunidad educativa, la conservación individual de la salud y la prevención frente al consumo de sustancias psicotrópicas.
 2. Criterios de respeto, valoración y compromiso frente a la utilización y conservación de los bienes personales y de uso colectivo, tales como equipos, instalaciones e implementos.

3. Pautas de comportamiento en relación con el cuidado del medio ambiente escolar.
 4. Normas de conducta de alumnos y profesores que garanticen el mutuo respeto. Deben incluir la definición de claros procedimientos para formular las quejas o reclamos al respecto.
 5. Procedimientos para resolver con oportunidad y justicia los conflictos individuales o colectivos que se presenten entre miembros de la comunidad. Deben incluir instancias de diálogo y de conciliación.
 6. Pautas de presentación personal que preserven a los alumnos de la discriminación por razones de apariencia.
 7. Definición de sanciones disciplinarias aplicables a los alumnos, incluyendo el derecho a la defensa.
 8. Reglas para la elección de representantes al Consejo Directivo y para la escogencia de voceros en los demás consejos previstos en el presente decreto. Debe incluir el proceso de elección del personero de los estudiantes.
 9. Calidades y condiciones de los servicios de alimentación, transporte, recreación dirigida y demás conexos con el servicio de educación que ofrezca la institución a los alumnos.
 10. Funcionamiento y operación de los medios de comunicación interna del establecimiento, tales como periódicos, revistas o emisiones radiales que sirvan de instrumentos efectivos al libre pensamiento y a la libre expresión.
 11. Encargos hechos al establecimiento para aprovisionar a los alumnos de material didáctico de uso general, libros, uniformes, seguros de vida y de salud.
 12. Reglas para uso del bibliobanco y la biblioteca escolar.
- Artículo 28. Personero de los estudiantes. En todos los establecimientos educativos el personero de los estudiantes será un alumno que curse el último grado que ofrezca la institución encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes los reglamentos y el manual de convivencia.

- **Resolución 4210 de 1996.** Por la cual se establecen reglas generales para la organización y el funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio.

Artículo 2.- El servicio social estudiantil obligatorio hace parte integral del currículo y por ende del proyecto educativo institucional del establecimiento educativo. Como tal, debe ser adoptado en los términos establecidos en el artículo 15 del Decreto 1860 de 1994 y para sus modificaciones se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 37 del mismo Decreto.

En el reglamento o manual de convivencia deberá establecerse expresamente los criterios y las reglas específicas que deberán atender los educandos, así como las obligaciones del establecimiento educativo, en relación con la prestación del servicio aquí regulado.

- **Decreto 2247 de 1997.** Por el cual se establecen normas relativas a la prestación del servicio educativo del nivel preescolar y se dictan otras disposiciones.

Artículo 8. El ingreso a cualquiera de los grados de la educación preescolar no estará sujeto a ningún tipo de prueba de admisión o examen psicológico o de conocimientos, o a consideraciones de raza, sexo, religión, condición física o mental. El manual de convivencia establecerá los mecanismos de asignación de cupos, ajustándose estrictamente a lo dispuesto en este artículo.
- **Decreto 1286 de 2005.** Por el cual se establecen normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados, y se adoptan otras disposiciones.

Artículo 2. Derechos de los padres de familia. Los principales derechos de los padres de familia en relación con la educación de sus hijos son los siguientes:

c. Conocer con anticipación o en el momento de la matrícula las características del establecimiento educativo, los principios que orientan el proyecto educativo institucional, el manual de convivencia, el plan de estudios, las estrategias pedagógicas básicas, el sistema de evaluación escolar y el plan de mejoramiento institucional.
- **Ley 1098 de 2006:** Código de Infancia y Adolescencia.

Artículo 45. Prohibición de sanciones crueles, humillantes o degradantes. Los directores y educadores de los centros públicos o privados de educación formal, no formal e informal, no podrán imponer sanciones que conlleven maltrato físico o psicológico de los estudiantes a su cargo, o adoptar medidas que de alguna manera afecten su dignidad. Así mismo, queda prohibida su inclusión bajo cualquier modalidad, en los manuales de convivencia escolar.
- **Ley 1620 de 15 de marzo de 2013** "Por la cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar." Asigna responsabilidades específicas los establecimientos educativos, a sus directivos, a los docentes y las familias de los niños y jóvenes en especial en los artículos 17, 18, 19, 20, 21 y 22.
- **Decreto 1965 de 11 de septiembre de 2013** "Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar"

- **PERFIL DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA**

DEL ESTUDIANTE

DEL DOCENTE

DEL DIRECTIVO DOCENTE

PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTE

EGRESADO

REPRESENTANTE DE GRUPO

PRINCIPIOS Y RESPONSABILIDADES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Los Principios son los derechos inspirados en postulados de justicia que confieren facultades y establecen las bases de convivencia social, cuyo fin es dotar a todos los integrantes de la comunidad educativa de los mínimos de seguridad, certeza, igualdad y libertad consagrados en la Constitución Nacional.

Las Responsabilidades son los deberes, tareas u obligaciones que se deben cumplir para procurar el bien común.

PRINCIPIOS	RESPONSABILIDADES
1. Derecho a la vida, la integridad física y la salud.	<ul style="list-style-type: none">• Cuidar su propia vida y la de los demás.• Cumplir normas de higiene y cuidado personal.• Hacer buen uso de los alimentos.• Buscar ayuda profesional cuando las condiciones personales, familiares o institucionales lo ameriten• Respetar las diferencias, dignidad e identidad de todos los integrantes de la comunidad educativa.
	<ul style="list-style-type: none">• Respetar y cuidar los bienes ajenos.

<p>2. Derecho a la formación Integral en Valores:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Utilizar bien el tiempo y permitir que otros lo hagan. • Enaltecer los valores culturales de la nación. • Interiorizar y practicar los valores institucionales. • Tener una actitud de respeto hacia compañeros, docentes, directivos docentes, secretaria, personal de apoyo (porteros, aseadoras). • Atender a las clases con respeto e interés • Tener autoestima y autocontrol para asumir su vida afectiva. • Establecer relaciones asertivas con las personas. • Aprender a comunicarse desarrollando el valor de la escucha, el diálogo, la sinceridad, la prudencia y el compromiso. • Tomar decisiones con responsabilidad y dignidad.
<p>3. Derecho a ser tratado con dignidad y respeto en condiciones de igualdad</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Demostrar actitudes de respeto y cortesía por las personas, reconociendo las diferencias. • Usar un vocabulario cortés, sin expresiones soeces e intimidantes. • Acatar respetuosamente las observaciones y sugerencias de mejoramiento. • Tratar en igualdad de condiciones sin hacer distinción de razas, costumbres y/o religión
<p>4. Derecho a ser escuchado</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Escuchar a todas las personas con respeto y consideración. • Respetar las reglas básicas de comunicación. • Comunicar las necesidades a la persona indicada en el momento oportuno. • Realizar intervenciones oportunas en las actividades relacionadas con las clases, respetando y valorando los aportes de los compañeros.

<p>5. Derecho a la identidad, la honra y el libre desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que imponen las normas y los derechos de los demás.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Llamar a las personas por su nombre. • Usar adecuadamente los uniformes adoptados por la institución. • Portar diariamente el documento de identificación y el carné de la institución. • Respetar la intimidad y el buen nombre de las personas. • Respetar los símbolos religiosos, patrios e institucionales. • Demostrar espíritu cívico para enaltecer los símbolos patrios e institucionales.
<p>6. Derecho a Participar en la construcción del PEI y en la vida democrática de la institución.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Matricularse y renovar la matrícula en las fechas establecidas por la institución. • Asistir y participar de manera responsable y activa de los actos democráticos, cívicos, culturales y religiosos tanto dentro como fuera de la institución • Demostrar sentido de pertenencia por la institución. • Aportar ideas y trabajar conjuntamente para el mejoramiento institucional. • Cumplir con los requisitos para ser elegido como representante de los órganos de participación democrática. • Mantener una actitud controlada y culta ante el triunfo y la derrota. • Respetar las reglas establecidas para la elección de los representantes estudiantiles. • Acatar las reglas para las competencias y las decisiones de jueces y árbitros. • Conocer la Constitución Política de Colombia. • Conocer y adoptar el Manual de Convivencia institucional.
	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer el Proyecto Educativo Institucional (horizonte

<p>7. Derechos a la Educación de Calidad.</p>	<p>institucional, plan de estudios, Sistema Institucional de Evaluación, modelo pedagógico y la organización de la institución).</p> <ul style="list-style-type: none">• Presentar compromisos, talleres, consultas, exposiciones de forma organizada y en el tiempo acordado.• Cumplir con sus deberes académicos, de comportamiento y de convivencia.• Traer y mantener en buen estado y al día los materiales de estudio.• Ser honesto en la presentación de actividades académicas asignadas.• Trabajar sin supervisión del docente durante la clase y responsabilizarse de las actividades asignadas.• Promover actividades con los compañeros favoreciendo el trabajo en equipo y el liderazgo.• Asistir puntualmente a todas las clases y actividades programadas por la institución en el horario establecido.• Justificar por escrito las faltas de asistencia a la institución por los padres y/o acudientes.• Desarrollar el pensamiento crítico y creativo.• Utilizar el conocimiento y la tecnología para su formación integral.• Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.• Informar las irregularidades que se presenten en la prestación del servicio.• Incorporar hábitos de estudio, lectura y escritura como medios para acceder al conocimiento.
---	--

	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar las competencias propuestas para el grado y nivel que curso. • Incorporar y aplicar nuevos conceptos en situaciones concretas de la vida cotidiana
8. Derecho a ser evaluado en forma oportuna, equitativa y justa.	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar las pruebas de seguimiento académico, las pruebas de finalización de período y las Pruebas Saber en las fechas programadas. • Realizar la autoevaluación establecida por la institución para cada período académico. • Solicitar oportuna y respetuosamente los resultados y aclaraciones de sus evaluaciones. • Conocer el Sistema Institucional de Evaluación: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción. • Conocer el modelo pedagógico institucional (técnicas evaluativas).
9. Derecho a la libertad de pensamiento y expresión.	<ul style="list-style-type: none"> • Permitir que las personas se expresen con libertad. • Respetar el uso de la palabra. • Expresar con fluidez, claridad y respeto sentimientos, emociones e ideas. • Escuchar adecuadamente orientaciones, opiniones y llamados de atención.
10. Derecho al acceso a los servicios que ofrece la institución.	<ul style="list-style-type: none"> • Cuidar y hacer buen uso de los espacios y recursos que le ofrece la institución. • Responder por los daños ocasionados por el uso inadecuado de los recursos.
11. Derecho a disfrutar de un ambiente sano y pacífico	<ul style="list-style-type: none"> • Hacer buen uso de los servicios sanitarios. • Hacer uso racional del agua. • Depositar los residuos sólidos dentro de los recipientes asignados. • Cuidar el patrimonio histórico, cultural y ecológico de la institución y su

	<p>entorno.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicar las normas de convivencia ciudadana.
12. Derecho al deporte, la recreación y sano esparcimiento.	<ul style="list-style-type: none"> • Hacer buen uso de los implementos y escenarios deportivos y culturales. • Participar en las actividades deportivas, recreativas y culturales que ofrezca la institución.
13. Derecho a la libertad de culto	<ul style="list-style-type: none"> • Respetar las creencias e ideologías de los demás. • Mantener una actitud respetuosa en cualquier acto religioso que realice la institución.
14. Derecho a la protección contra toda forma de maltrato, abandono, abuso sexual, explotación económica y adicción a las drogas.	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer la ruta de atención de violencia o abusos sexuales. • Informar oportunamente al docente, directivo o comité de convivencia, cualquier situación de abandono o maltrato familiar o escolar del cual haya sido víctima o tenga conocimiento. • Acogerse a los programas de apoyo para la prevención de la violencia doméstica y el uso de sustancias psicoactivas.
15. Derecho a recibir estímulos y reconocimientos	<ul style="list-style-type: none"> • Demostrar altos niveles de desempeño académico e identidad con los valores institucionales. • Proyectar una imagen positiva de la institución. • Participar en procesos de mejoramiento de la institución.

PRINCIPIOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES:

PRINCIPIOS Y RESPONSABILIDADES ACADÉMICOS	
PRINCIPIOS	RESPONSABILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Recibir educación con calidad de 	<ul style="list-style-type: none"> • Matricularse o renovar la

acuerdo a la ley y al PEI, después de haber firmado o renovado su contrato de matricula	matricula en las fechas establecidas por la ley y la institución.
<ul style="list-style-type: none"> • Gozar de un ambiente de orden, disciplina y trabajo que permitan la concentración para un óptimo aprovechamiento de las actividades institucionales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Propiciar y participar de un ambiente de disciplina y trabajo en las actividades institucionales
<ul style="list-style-type: none"> • Asistir a clases y recibir explicaciones claras y suficientes en todas las asignaturas programadas 	<ul style="list-style-type: none"> • asistir puntual y permanentemente a todas las actividades programadas, atendiendo a orientaciones y explicaciones claras y oportunas
<ul style="list-style-type: none"> • Ser evaluado de manera clara y oportunamente en todas las asignaturas y actividades 	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con todas las actividades evaluativas de cada área o asignatura
<ul style="list-style-type: none"> • Conocer oportunamente el resultado de las evaluaciones y recibir las aclaraciones pertinentes 	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitar oportunamente y respetuosamente los resultados y aclaraciones del seguimiento a las actividades académicas
<ul style="list-style-type: none"> • Presentar actividades académicas que se realicen cuando se hallan ausentado con justificación. 	<ul style="list-style-type: none"> • cumplir con los acuerdos establecidos con el docente par la presentación de dichos trabajos.
<ul style="list-style-type: none"> • Faltar y ausentarse de las actividades con previa autorización o posterior justificación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Justificar por escrito cuando regrese a la institución, las ausencias y permisos debidamente firmados por el acudiente, coordinación y profesores.
<ul style="list-style-type: none"> • Presentar actividades de refuerzo y recuperación contempladas por la ley 	<ul style="list-style-type: none"> • Presentarse en las fechas estipuladas para las actividades de refuerzo y recuperación
<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a recibir una clase preparada, planeada y organizada 	<ul style="list-style-type: none"> • Participar con respeto y responsabilidad debidamente a cada una de las clases y actividades programadas
<ul style="list-style-type: none"> • Que las clases y actividades se inicien y terminen en el horario establecido puntualmente 	<ul style="list-style-type: none"> • asistir puntualmente a la institución y a todas las clases y actividades programadas

PRINCIPIOS Y RESPONSABILIDADES DE FORMACION

PRINCIPIOS

RESPONSABILIDADES

<ul style="list-style-type: none"> • Respeto la dignidad, identidad, diferencias culturales, étnicas, religiosas y pluralidad sexual 	<ul style="list-style-type: none"> • Respetar las diferencias, dignidad e identidad de todos los integrantes de la comunidad educativa
<ul style="list-style-type: none"> • Recibir formación integral (física, síquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética y cívica) 	<ul style="list-style-type: none"> • Demostrar con sus actividades, ejemplos y actuaciones que está recibiendo una formación integral
<ul style="list-style-type: none"> • Recibir orientación personal, corrección oportuna e imparcial, responsablemente con el debido respeto 	<ul style="list-style-type: none"> • Acoger respetuosamente las orientaciones dadas y ponerlas en práctica.
<ul style="list-style-type: none"> • Usar los recursos y materiales propios de la institución 	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener materiales y recursos para la labor de aprendizaje y hacer buen uso de los elementos propios y ajenos de la institución.
<ul style="list-style-type: none"> • Disfrutar del descanso, la recreación y el deporte en horario y espacios asignados 	<ul style="list-style-type: none"> • Participar en actividades recreativas y espacios lúdicos, respetando los acuerdos y reglamentos establecidos.
<ul style="list-style-type: none"> • Portar los uniformes que lo identifican como estudiante de la institución Educativa Santa María de la Antigua 	<ul style="list-style-type: none"> • Respetar y usar oportunamente los uniformes de la institución
<ul style="list-style-type: none"> • Gozar de un ambiente sano donde prime el orden y el aseo personal e institucional 	<ul style="list-style-type: none"> • Propiciar y mantener un ambiente de orden y aseo personal e institucional
<ul style="list-style-type: none"> • Conocer las razones de una sanción y el correctivo pedagógico propuesto, haciendo uso del derecho de defensa 	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con el respectivo correctivo impuesto por el comité de convivencia.
<ul style="list-style-type: none"> • Tener acceso a los diferentes servicios que tiene la institución. 	<ul style="list-style-type: none"> • Utilizar adecuadamente los servicios ofrecidos por la institución, atendiendo a las funciones y acuerdos establecidos para cada uno de ellos.

PRINCIPIOS Y RESPONSABILIDADES DE INFORMACION Y PARTICIPACION	
PRINCIPIOS	RESPONSABILIDADES

<ul style="list-style-type: none"> • Ser informados oportunamente por parte de los directivos y/o docentes de todas las actividades programadas por la institución y las decisiones que lo afecten directamente 	<ul style="list-style-type: none"> • Actuar de acuerdo a la información recibida y solicitarla oportunamente de fuente oficial
<ul style="list-style-type: none"> • Expresarse libre, oportuna y mesuradamente respetando la opinión ajena 	<ul style="list-style-type: none"> • Manifestar su opinión respetuosamente, y respetando la opinión de los demás
<ul style="list-style-type: none"> • Representar al grupo o la institución en diferentes eventos 	<ul style="list-style-type: none"> • Actuar responsablemente frente a las delegaciones grupales y/o institucionales
<ul style="list-style-type: none"> • Presentar propuestas por intermedio de los órganos que lo representan ante la autoridad competente 	<ul style="list-style-type: none"> • Aceptar las decisiones que se tomen de acuerdo al manual o a la ley que lo reglamenta y/o interponer recursos
<ul style="list-style-type: none"> • Elegir y ser elegido en los diferentes órganos del gobierno escolar de acuerdo con las normas vigentes 	<ul style="list-style-type: none"> • Participar responsablemente y en los órganos del gobierno escolar, ejerciendo la democracia
<ul style="list-style-type: none"> • estimular oportuna y adecuadamente cuando sus comportamientos lo ameriten 	<ul style="list-style-type: none"> • Valorar los reconocimientos propios y ser respetuosos consecuentemente
<ul style="list-style-type: none"> • Ser reparado o enmendado cuando sea afectado injustamente 	<ul style="list-style-type: none"> • realizar compromisos de enmienda o reparación en relación de actuación u omisión que afecten la convivencia
<ul style="list-style-type: none"> • Conocer los derechos contemplados en el presente manual y las decisiones que lo afectan 	<ul style="list-style-type: none"> • Aceptar y cumplir los principios y responsabilidades contemplados en el presente manual

MEDIDAS PEDAGÓGICAS Y ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN FRENTE A SITUACIÓN QUE AFECTEN LA CONVIVENCIA ESCOLAR

SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA	VALORES AFECTADOS	FALTAS	CONSECUENCIAS APLICABLES A LOS INVOLUCRADOS
<p style="text-align: center;">Tipo I</p> <p>Conflictos manejados inadecuadamente y situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar. No generan daños al cuerpo o a la salud física y mental.</p>	<p>Responsabilidad Puntualidad Respeto</p>	<p>Acumulación de tres llegadas tarde o a cualquier actividad académica o a los actos programados por el Colegio, sin excusa justificada.</p>	<p>Después de tres llamados de atención por este hecho, el estudiante tendrá que presentarse a la institución con su padre o acudiente y tendrá anotación en el observador.</p>
	<p>Responsabilidad</p>	<p>No portar el material necesario para las clases o actividades escolares, sin causa justificada.</p>	<p>Después de tres llamados de atención por tal motivo tendrá anotación en el observador y se citara al padre o acudiente a coordinación académica.</p>
	<p>Responsabilidad Puntualidad</p>	<p>Mostrar negligencia en el cumplimiento de los deberes académicos.</p>	<p>El estudiante tendrá tres llamados de atención por esta situación, si persiste entonces tendrá anotación en el observador y se citara el acudiente a coordinación académica.</p>
	<p>Respeto</p>	<p>Propiciar interferencias, indisciplina sistemática o interrupciones, continuas durante el desarrollo de las clases.</p>	<p>El o la estudiante que interfiera con el normal desenvolvimiento de la clase, tendrá máximo tres llamados de atención, después de esto, se retirará del salón, tendrá anotación en el observador y asumirá las consecuencias de lo</p>

			trabajado en ella.
	Respeto	Bien sea por olvido o no, si el celular suena o es utilizado en hora de clase se considera interrupción a la actividad de clase: (entrada o salida de llamadas, timbres de mensaje o de alarmas)	Retención del teléfono por 8 días. La retención del teléfono se realiza incluyendo la SIM CARD y se le hará la respectiva anotación en el observador.
	Responsabilidad Respeto	Arrojar basuras fuera de los recipientes destinados para ello o pasar por encima de ella y no recogerla.	Después de tres llamados de atención por la misma conducta, el implicado tendrá que comprometerse a liderar campañas de cuidado del medio ambiente en los diferentes salones de clase.
	Responsabilidad Respeto	Presentación personal no acorde con lo exigido en este Reglamento.	Después de tres llamados de atención por este hecho el implicado deberá presentarse con su acudiente para generar un compromiso para mejorar este aspecto.
	Honestidad	No se permite hacer trabajos en el Colegio. Es compromiso de Los y Las estudiantes traerlos hechos desde casa.	No se recibirán los trabajos que no estén Impresos desde casa o que no se consideren hechos por el alumno, el cual asumirá las consecuencias académicas correspondiente.
	Responsabilidad	El porte de un uniforme diferente al asignado por día según horario escolar. Usar ropa que no sea el uniforme completo.	El o La Estudiante que incumpla con este parámetro, deberá presentar una excusa firmada por su acudiente explicando las razones de este hecho, dando también un tiempo prudencial para la solución de esta situación, al rebasar este tiempo, los padres

			deberán presentarse con el estudiante para que éste pueda ingresar a clase y al mismo tiempo tener una reunión en coordinación.
--	--	--	---

<p>Tipo II</p> <p>Situaciones de agresión escolar, acoso escolar (Bullying) y ciberacoso (Ciberbullying) que no revistan la características de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:</p> <p>a. Que se presenten de manera repetida o sistemática. b. Que causen daños al cuerpo o a la salud física o mental sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los</p>	<p>Honestidad</p> <p>Responsabilidad</p> <p>Respeto</p>	<p>Falsificación de documentos, copia o intento de copia, fraude, falsificación de firmas, encubrimiento a compañeros de faltas de este tipo. Borrar o alterar anotaciones enviadas por el Colegio a Padres de Familia.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Notificación inmediata al padre de familia. 2. Anotación en el observador. 3. Participación en taller de valores.
	<p>Responsabilidad</p>	<p>Acumular cinco (5) amonestaciones escritas en el observador por reincidencia casos TIPO I o por la comisión de faltas leves diferentes.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Notificación inmediata al padre de familia. 2. Anotación en el observador. 3. Comparendo pedagógico
	<p>Responsabilidad</p>	<p>Incumplir con las consecuencias aplicables que se hayan impuesto por los casos TIPO I.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Notificación inmediata al padre de familia. 2. Anotación en el observador. 3. Comparendo pedagógico

involucrados.	Responsabilidad Respeto Honestidad	Causar daños intencionados en bienes de la institución, de sus profesores o compañeros, como enseres, aulas, instalaciones eléctricas y en sitios frecuentados durante las actividades escolares.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Notificación inmediata al padre de familia. 2. Anotación en el observador. 3. Comparendo pedagógico 4. El acudiente tendrá que responder por los daños causados.
	Responsabilidad Respeto	Fumar sustancias legales e ilegales dentro del Institución o cuando lleve el uniforme.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Notificación inmediata al padre de familia. 2. Anotación en el observador. 3. Comparendo pedagógico 4. El alumno deberá hacer una reflexión en todos los salones de la institución, sobre el daño que se causa al consumir estas sustancias.
	Responsabilidad Respeto	Consumir, poseer y/o distribuir sustancias psicoactivas.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Notificación inmediata al padre de familia. 2. Anotación en el observador. 3. Comparendo pedagógico 4. El alumno deberá hacer una reflexión en todos los salones de la institución, sobre el daño que se causa al consumir estas sustancias.

	Responsabilidad Respeto Honestidad	Atentar contra la honra y el buen nombre de de la Institución o de cualquier integrante de la comunidad educativa.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Notificación inmediata al padre de familia. 2. Anotación en el observador. 3. Comparendo pedagógico
	Responsabilidad Respeto Honestidad	Entorpecer las relaciones entre la Institución, los padres de familia y/o acudientes.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Notificación inmediata al padre de familia. 2. Anotación en el observador. 3. Comparendo pedagógico
	Responsabilidad Respeto	Inasistencia injustificada a la institución o a sus actividades en forma repetitiva.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Notificación inmediata al padre de familia. 2. Anotación en el observador. 3. Comparendo pedagógico 4. Realizar un trabajo social en jornada contraria, que involucre el valor de la responsabilidad y la puntualidad.
	Responsabilidad Respeto	Insubordinación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Notificación inmediata al padre de familia. 2. Anotación en el observador. 3. Comparendo pedagógico
			1. Notificación inmediata al padre

	Responsabilidad Respeto Honestidad	Hacerse suplantar o suplantar a un compañero, o acudiente con la finalidad de evadir obligaciones o responsabilidades de orden disciplinario y/o académicas.	de familia. 2. Anotación en el observador. 3. Comparendo pedagógico
	Responsabilidad Respeto Honestidad	Atentar contra el patrimonio cultural o ecológico de la institución.	1. Notificación inmediata al padre de familia. 2. Anotación en el observador. 3. Comparendo pedagógico 4. El alumno hará una reflexión en ambas jornadas sobre la importancia de respetar los patrimonios culturales y ecológicos de la institución.
	Responsabilidad Respeto	Rebelarse verbalmente y de forma agresiva frente a las observaciones y/o recomendaciones de docentes y directivos de la institución.	1. Notificación inmediata al padre de familia. 2. Anotación en el observador. 3. Comparendo pedagógico
	Responsabilidad Respeto	Tener relaciones sexuales dentro de la institución.	1. Notificación inmediata al padre de familia. 2. Anotación en el observador. 3. Comparendo pedagógico
		Inducir, manipular u obligar a otra	1. Notificación inmediata al padre de familia.

	Responsabilidad Respeto Honestidad	persona a realizar actos indebidos de cualquier tipo.	2. Anotación en el observador. 3. Comparendo pedagógico
	Responsabilidad Respeto Honestidad	Dar información falsa a los compañeros, docentes y directivos.	1. Notificación inmediata al padre de familia. 2. Anotación en el observador. 3. Comparendo pedagógico
	Responsabilidad Respeto Honestidad	Realizar cualquier tipo de negociación (venta, compra y/o permuta) dentro del Institución.	1. Notificación inmediata al padre de familia. 2. Anotación en el observador. 3. Comparendo pedagógico
	Responsabilidad Respeto	Presentarse a la Institución Educativa bajo el efecto de bebidas alcohólicas, estupefacientes o cualquier sustancia no permitida, usarlas o distribuir las, fumar o llevar cigarrillos a la institución.	1. Notificación inmediata al padre de familia. 2. Anotación en el observador. 3. Comparendo pedagógico 4. El alumno deberá hacer una reflexión en ambas jornadas, sobre el daño que se causa a los jóvenes consumir bebidas embriagantes.
	Responsabilidad	Salir de la Institución Educativa durante la jornada escolar sin	1. Notificación inmediata al padre de familia.

	Honestidad	autorización.	<p>2. Anotación en el observador.</p> <p>3. Comparendo pedagógico</p>
<p>Tipo III Situaciones que se constituyen en presunto delito contra la libertad, integridad y formación sexual de la persona.</p>	<p>Responsabilidad Honestidad Respeto solidaridad</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Agredir con objeto contundente a un estudiante, docente o personal dentro de las instalaciones de la institución o en espacios de actividad institucional. • Agresión con arma blanca o elemento corto punzante, de fuego a un miembro de la institución. • Traficar, distribuir, vender sustancias alucinógenas o psicoactivas, o cualquier droga prohibida por la legislación colombiana vigente. • Extorción o chantaje hacia alguno de los miembros de la comunidad educativa u otros, desde la institución. • Amenazar a miembros de la comunidad educativa mediante cualquier medio físico o electrónico o virtual. • Portar o ser cómplice en la tenencia de armas de fuego o explosivos dentro de las instalaciones educativas o eventos de la misma. • Inducir al suicidio a un estudiante por medio de la 	<p>1 Brindar la atención inmediata en salud física y mental a los afectados</p> <p>2 Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes.</p> <p>3 Informar de la situación a la policía nacional (policía de infancia y adolescencia).</p> <p>4 Citar a los integrantes del Comité Escolar de Convivencia y ponerlos en conocimiento del caso.</p> <p>Adoptar las medidas propias para proteger a la víctima, quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada.</p> <p>6 Realizar el reporte en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.</p> <p>7 Realizar seguimiento por parte del Comité Escolar de convivencia, de la autoridad que asuma el</p>

		<p>tortura psicológica, bullying u otro acto ilegal.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Violentar sexualmente a un miembro de la comunidad educativa. • Hurtar o ser cómplice de robos dentro o fuera de la institución. • Causar la muerte de algún miembro de la comunidad educativa, mediante acto de irresponsabilidad. • Atentar contra el patrimonio ecológico y cultural de la institución o la comunidad. 	<p>conocimiento y del comité municipal, distrital o departamental de Convivencia Escolar que ejerza jurisdicción sobre el establecimiento educativo.</p>
<p>TIPOIII Corresponden a esta tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente</p>	<p>Responsabilidad Respeto</p>	<p>Reincidir en la comisión de faltas tipo 2</p>	<p>Proceso disciplinario</p>
<p>Tipo III</p>			

.	Amistad	Intimidación a compañeros y demás personas de la comunidad educativa a través del boleteo, soborno y extorsión.	Las contempladas en la ley de infancia y adolescencia.
Tipo III	Respeto Responsabilidad Solidaridad	Conformar pandillas y promover el vandalismo dentro del Colegio.	Proceso disciplinario y Las contempladas en la ley de infancia y adolescencia.
Tipo III	Respeto Responsabilidad Honestidad	Expendir estupefacientes dentro de la institución.	Las contempladas en la ley de infancia y adolescencia.

RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL

Define los procesos y los protocolos que debe seguir La Institución Educativa Santa María de la Antigua, en todos los casos en que se vea afectada la convivencia escolar y los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes de la misma, articulando una oferta de servicio ágil, integral y complementario.

COMPONENTES DE LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

De Promoción.

Se centrará en el desarrollo de competencias y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos. Este componente determina la calidad del clima escolar y define los criterios de convivencia que deben seguir los miembros de la comunidad educativa, así como los mecanismos e instancias de participación.

Actividad

ACCIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

- ✓ Gestionar la capacitación de los docentes en aspectos relacionados a la cultura de paz, convivencia escolar, mediación escolar y solución de conflictos.
- ✓ Elaborar normas de convivencia de manera consensuada y difundirlas entre todos los integrantes de la comunidad educativa, estableciendo mecanismos para su cumplimiento.
- ✓ Involucrar a los representantes de los estudiantes en el diálogo, la reflexión y prevención entre ellos con una actitud de acompañamiento.
- ✓ Reconocer como espacios comunes de convivencia escolar: los descansos, los pasillos, aulas de clase, escaleras, oficinas, en los alrededores de la institución, cambios de clase entre otros. Así como poner en práctica estrategias de acompañamiento a los estudiantes a la hora de entrada o salida.
- ✓ Motivar a los estudiantes y a toda la comunidad educativa a comunicar y rechazar situaciones de acoso o maltrato.
- ✓ Promover sistemas de denuncias directas o anónimas de posibles casos, como por ejemplo, a través de buzones informativos.
- ✓ Establecer alianzas estratégicas con entidades de la comunidad, para que apoyen los objetivos pedagógicos de la institución educativa.

ACCIONES EN EL AULA

- ✓ El docente debe promover el desarrollo de una cultura de respeto a las

diferencias entre los estudiantes, que favorezcan actitudes solidarias, tolerantes y de cooperación, orientadas a propiciar la responsabilidad y la reflexión sobre las consecuencias de las acciones propias o ajenas, reconociendo la importancia de las normas para el logro del bien común y teniendo en cuenta el desarrollo evolutivo del estudiante.

ACCIONES EN CADA UNO DE LOS NIVELES:

- **NIVEL PREESCOLAR**

- ✓ Desarrollar actividades que contribuyan a incentivar la empatía y la solidaridad a través de juegos, canciones, cuentos, bailes, etc.
- ✓ Intervenir, inmediatamente, ante la pelea por un juego, juguete, material educativo o cualquier tipo de violencia.
- ✓ Transmitir mensajes positivos que el niño pueda interiorizar, para aprender a autorregular o controlar su propia conducta.
- ✓ Establecer con los niños y la familia las normas de convivencia, de modo que comprendan que sus actos tienen consecuencias consigo y con los demás.
- ✓ Coordinar con los padres y acudientes sobre la importancia de las normas y valores de convivencia sean compartidas entre la institución y la casa.
- ✓ Informar a los padres y acudientes sobre el procedimiento a desarrollar en la institución educativa en caso de presentarse situaciones de agresión o violencia.

- **NIVEL PRIMARIA**

- ✓ Promover el desarrollo de conocimientos y habilidades socio-afectivas para prevenir, comunicar y enfrentar situaciones de acoso escolar.
- ✓ Desarrollar habilidades sociales para establecer relaciones de amistad y compañerismo basadas en el respeto mutuo.
- ✓ Prestar atención a los niños que no participan del grupo, para fortalecer sus habilidades sociales.
- ✓ Facilitar mecanismos para que los estudiantes comuniquen situaciones de maltrato o violencia.
- ✓ Estar atentos a los juegos, programas televisivos, medios de comunicación, internet, etc. ya que a través de ellos los niños aprenden

a modificar situaciones sociales, practicar roles, ensayar normas y formas de relacionarse.

- ✓ Conversar con los padres y madres para que estén atentos a los cambios repentinos de la conducta de sus hijos..
- ✓ Promover en los padres la responsabilidad de dejar y recoger a sus hijos en el horario establecido por la institución educativa (entrada y salida).

- **NIVEL SECUNDARIA Y MEDIA**

- ✓ Desarrollar y fortalecer el respeto a las diferencias de los demás, habilidades sociales como la autoestima, empatía, comunicación asertiva y la solución pacífica de conflictos.
- ✓ Crear un clima positivo, promoviendo relaciones adecuadas entre compañeros, la cooperación, identificación con su grupo de clase y el respeto por las normas.
- ✓ Establecer normas de aula específicamente para casos de maltrato.
- ✓ Brindar al adolescente la oportunidad de compartir sus pensamientos y sentimientos con compañeros que se identifiquen con valores positivos, fomentando que descubran coincidencia y puedan sentirse únicos y especiales, sin necesidad de poner en riesgo su desarrollo ni el bienestar de otras personas.
- ✓ Estar atento a las situaciones de conflicto para mediar o fomentar su solución pacífica.

De prevención.

Requiere de un proceso permanente de formación para el desarrollo integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ), con el propósito de disminuir en su comportamiento el impacto de las condiciones del entorno económico, social, cultural y familiar. Debe incidir sobre las causas que potencialmente incidan en la violencia escolar, sobre los factores familiares y de su entorno social, que se manifiestan en comportamientos violentos que vulneran los derechos de los demás.

La ruta de protección preventiva se concibe como un factor protector en tanto que permiten direccionar el acompañamiento, la atención y el acceso a los servicios de los NNAJ y sus familias, mediante el establecimiento de estrategias concretas a través de la convergencia de actores, instituciones y sectores sociales.

Debe trabajarse desde la intersectorialidad a manera de red encaminadas en un mismo objetivo y que supere el asistencialismo y revictimización de los y jóvenes NNAJ sujetos de derechos

Para prevenir posibles casos de violencia o acoso escolar al interior de nuestra institución, contamos con las siguientes medidas preventivas:

Actividad
<ul style="list-style-type: none"> • Reunión general con padres y alumnos al comienzo del año lectivo para explicar el plan de acción contra la violencia y acoso escolar. Es importante dejar claro desde el principio que la violencia no se va a tolerar en la Institución (Acta de compromiso).
<ul style="list-style-type: none"> • Formación de toda la comunidad educativa tres veces a la semana con el fin de realizar recomendaciones y observaciones de carácter comportamental. En una de ella se realiza una reflexión de acuerdo al valor seleccionado.
<ul style="list-style-type: none"> • Organización de los docentes en sistema de turnos de vigilancia, durante los descansos en todas las instalaciones del colegio.
<ul style="list-style-type: none"> • Actividades de tiempo libre, deportivas, culturales y recreativas que favorezcan la integración (torneos deportivos, otros)
<ul style="list-style-type: none"> • Talleres de factores protectores encaminados hacia los temas de habilidades para la vida, formación de valores, principios básicos para la convivencia y/o, análisis resolución y transformación de problema (Desde las direcciones de grupo a realizar una vez al mes).
<ul style="list-style-type: none"> • Realización de campañas de sensibilización contra la violencia (Desde los proyectos PRAE, PESC y Convivencia)
<ul style="list-style-type: none"> • Talleres con los padres de familias (enfocados a pautas de crianza), a través de las instituciones como ICBF, Secretaría de Salud, entre otras donde haya profesionales idóneos en el tema (Escuela de padres, una mensual)
<ul style="list-style-type: none"> • Actividades de integración familiar (Celebración día de la familia, semana institucional)
<ul style="list-style-type: none"> • Realización de visitas domiciliarias que permitan identificar factores de riesgo asociados a la violencia. (Formato de visitas domiciliarias)
<ul style="list-style-type: none"> • Funcionamiento del Comité de Convivencia Escolar como instancia encargada de mediar conflictos de abuso y acoso escolar.
<p>De atención. Desarrollar estrategias que permitan al niño, niña, adolescente, padre, madre de familia o acudiente, o al educador de manera inmediata, pertinente, ética e integral, actuar cuando se presente un caso de violencia o acoso escolar o de comportamiento agresivo que vulnere los derechos humanos, sexuales y reproductivos, de acuerdo con el protocolo y en el marco de las competencias y responsabilidades de las instituciones y entidades que forman el sistema de convivencia escolar. Este componente involucra a actores diferentes a la comunidad educativa, únicamente cuando la gravedad del hecho denunciado, las circunstancias que lo rodean o los daños físicos y psicológicos de los menores involucrados sobrepasen la función misional de la institución.</p>
<p>VICTIMA</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Apoyo y medidas de protección. ✓ La actuación inmediata es garantizar la seguridad de la víctima, de forma que no se produzcan nuevas agresiones. ✓ Se brindará condiciones de seguridad para que comunique lo que pasa.

- ✓ Entrevista.
- ✓ La entrevista la realiza en primera instancia los profesores responsables, en segunda instancia por su gravedad con los coordinadores.
- ✓ A través de sus manifestaciones podremos conocer el alcance de la agresión, sus sentimientos y repercusiones.
- ✓ Comunicación a los padres de familia. Es importante comunicar inmediatamente a los padres de familia y hacerle conocer del hecho, poniendo a su disposición los recursos de apoyo psicológico con los que cuenta la institución.
- ✓ Cambio de aula. Solo se realizará como último recurso solicitado por el comité de convivencia según la gravedad del caso.
- ✓ Comunicación a entidades públicas de protección de menores. Si se considera que está en cierto peligro la integridad física o emocional del estudiante al ser seriamente amenazado se buscará apoyo a dichas instituciones y serán ellos los únicos encargados de recurrir a los organismos de protección de menores de acuerdo a la ley.

AGRESOR/ES

- ✓ Fomentar la reparación del daño cometido. Promoviendo la responsabilidad y la reflexión para el reconocimiento de las consecuencias de su acción.
- ✓ Entrevista la realizan los coordinadores responsables. Si son varios los estudiantes se realizan las entrevistas por separados evitando que puedan comunicarse para proceder posteriormente a una intervención grupal.
- ✓ Posibilidad de llegar a acuerdos o conciliaciones. A nivel personal, de mutua voluntad de enmendar lo sucedido.
- ✓ A nivel grupal, pedir perdón públicamente, reparar el daño u ofensa, realizar campañas en jornada contraria sobre la dignidad de la persona, respeto, tolerancia, compañerismo y convivencia, etc.
- ✓ Medidas disciplinarias. Comunicar la falta en que ha incurrido en contra de las normas de convivencia y la medida correctiva de suspensión temporal de clases o definitiva a que está sujeto por reglamento interno.
- ✓ Comunicarle igualmente la posibilidad de denuncia, por parte de la víctima, a la fiscalía de menores.
- ✓ Cambio de aula. Si pertenece a la misma aula, que el/la agredido/a. Si lo sugiere el comité de convivencia.

AULA

- ✓ Información al aula.
- ✓ Información a los estudiantes y solicitud de colaboración.

- ✓ Describir la situación conflictiva que se haya originado
- ✓ Identificar a víctimas, agresores y espectadores.

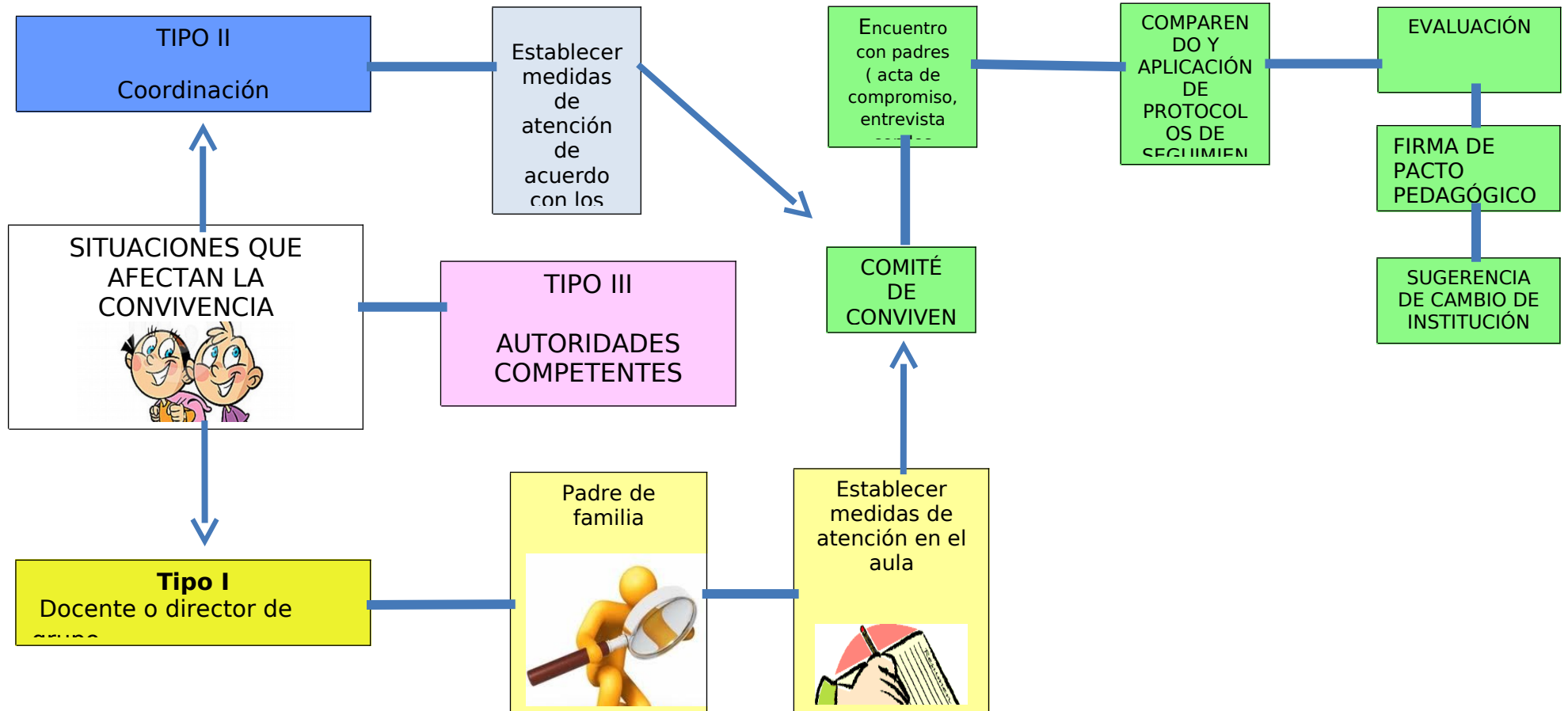
PADRES DE FAMILIA

- ✓ Información a los padres de familia y firma del observador.
- ✓ Entrevista privada para la información de las medidas adoptadas a realizar de protección en el caso del estudiante víctima y de medidas correctivas en el caso del estudiante agresor y firma del acta de compromiso.
- ✓ Orientación y establecimiento de compromisos para su colaboración en las medidas adoptadas y firma del pacto pedagógico
- ✓ En los casos de situación grave en que se haya causado daño a la integridad física, moral o psicológica de la víctima, se informará las posibles acciones legales.
- ✓ En todos los casos, constante apoyo a los padres de familia.

De seguimiento.

Este componente se centrará en el reporte oportuno de la información al Sistema General Unificado de Convivencia Escolar, de la atención de cada uno de los casos reportados.

RUTA DE CONVIVENCIA ESCOLAR INST. EDUCATIVA SANTA MARIA



PROCEDIMIENTO ANTE SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA

ANTE LA DETECCIÓN DE FALTA TIPO I se procede de la siguiente manera:

1. Una vez detectada la falta se informa al director de grupo para que este haga la anotación.
2. Llamado al padre de familia o acudiente para informar la situación presentado y firmar la respectiva anotación.
3. Se establecen medidas de atención en el aula de acuerdo a la falta.
4. Remisión al comité de Convivencia Escolar quienes analizarán, y documentarán la situación.
5. El Comité informa a los padres de las medidas adoptadas o las medidas correctivas aplicadas, firmando el acta de compromiso.
6. Aplicación de las medidas de seguimiento a todos los implicados.
7. Se llevaran a cabo el seguimiento de los casos, evaluando el cumplimiento de los acuerdos.
8. Se firma el pacto pedagógico con los compromisos claramente señalados.
9. Se sugiere a los estudiantes el cambio de institución.

ANTE LA DETECCIÓN DE FALTA TIPO II

1. Se informa al coordinador de la jornada.
2. Se aplica las medidas de atención de acuerdo a la falta.

3. Se hace la remisión al comité de convivencia y se siguen los pasos de las faltas tipo I

ANTE LA DETECCIÓN DE FALTA TIPO III

1. Informar a las autoridades competentes.

Notas:

En caso de que el padre de familia no se presente a la institución, un delegado del comité de convivencia realizará la visita domiciliaria y cumplirá con el protocolo en el que se encuentra.

Los estudiantes que mejoren la conducta en cualquier punto del proceso se dará por terminada la ruta.

COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

De acuerdo a la Ley 1620 en su artículo 12 el Comité de Convivencia Escolar de la Institución Educativa Santa María de la Antigua está conformado por:

EL RECTOR: Quien preside el comité.

EL PERSONERO ESTUDIANTIL:

LOS COORDINADORES:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PADRE DE FAMILIA

EL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES:

DOS DOCENTE QUE LIDEREN PROCESOS O ESTRATEGIAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR.

FUNCIONES:

Funciones del comité convivencia escolar I.E. Santa María de la Antigua de acuerdo al Artículo 13 de la Ley 1620:

- ✓ Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
- ✓ Liderar acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
- ✓ Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
- ✓ Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.
- ✓ Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de esta Ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible,

razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.

- ✓ Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.
- ✓ Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.
- ✓ Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertenencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras para relacionarse en la construcción de la ciudadanía.